Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOPEZ	HERNANDEZ	DIEGO ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 11002216	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 11002216 D.M. 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 08 AÑO 1977	CARRERA 10 27 40 CHUCHURUBI			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	MONTERÍA		
MUNICIPIO	MONTERÍA	TELÉFONO	3017544709	EMAIL	diegol2007@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	04	2006	22202132042

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MONTERIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7824835	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	30	Mes	08	Año	2024	Dia	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA UNIDAD DE INTERES PUBLICO					DIRECCIÓN CALLE 31 6 9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ORTECO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO MONTERÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3007040206	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	28	Mes	02	Año	2022	Dia	31	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 15B 44 53 BARRIO VILLA CAMPESTRE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORES DE OCCIDENTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3106253800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING.RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 15 122 75 OFICINA 211-212						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ACUEDUCTOS DE IBAGUE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212513023	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 79 25 EDIFICIO MIRADOR VICTORIA, LOCAL 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO IE BOLIVAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7850804	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 46 4 14 OFICINA 825						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JDBA CONSULTORIA PROYECTOS Y ASESORIAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3126194679	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	12	*Año* 2015	*Día*	21	*Mes*	10	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING.RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 62B 6 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3232173	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING.RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 34 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6601881	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING.RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 - 36 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PROAGUAS CTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7854284	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2010	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING.RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 63 6 58					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 15/01/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Montería 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 11.002.216

Apellidos
LOPEZ HERNANDEZ

Nombres
DIEGO ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
29 AGO 1977

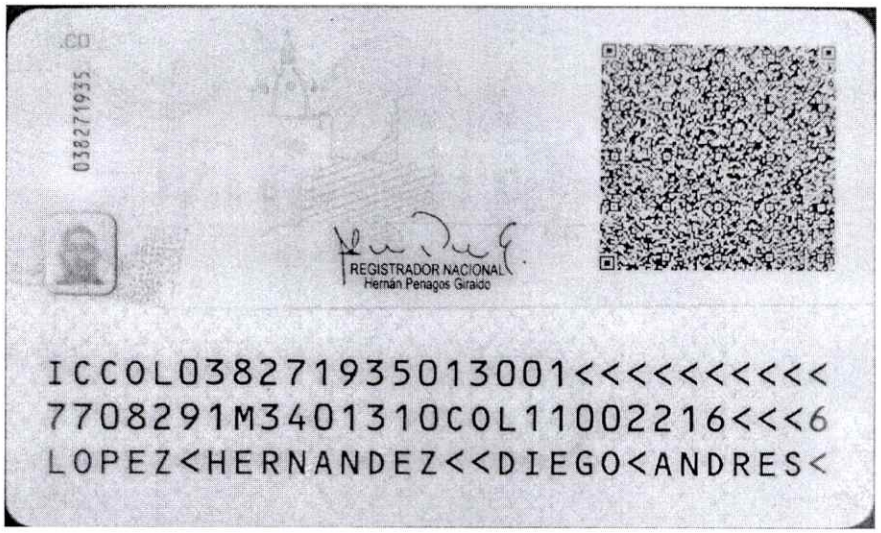
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
19 JUN 1996, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
31 ENE 2034



.CO

038271935

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL038271935013001<<<<<<<<<<<
7708291M3401310COL11002216<<<6
LOPEZ<HERNANDEZ<<DIEGO<ANDRES<



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

11002216

LOPEZ HERNANDEZ
DIEGO ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 06	31-DIC 16	31-DIC 26

UM **BAS11** ESP. MIL. **FUSILERO**

PROFESION EMPLEADO

FECHA EXPEDICION **25-SEP-96**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este documento es de uso público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título de cada profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

004093

COMANDANTE DE ZONA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141052417526

(415)7707212489984(8020) 000014105241752 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1100221 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1100221 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	HERNANDEZ	DIEGO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CR 10 27 40

42. Correo electrónico: diegol2007@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3017544709	6047832964

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2006/04/24				2142	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAREAL CHEVEL NORIS TERESA

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

22202132042COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **15/06/2006**

DIEGO ANDRES
LOPEZ HERNANDEZ
C.C. 11002216
UNIVERSIDAD DEL SINU

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS

11/2005-27469

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Of: 1301 Tel.: 3 220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4228587

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11002216, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-132042 desde el 15 de Junio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 252.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL GIMNASIO VALLEGRANDE

MONTERIA - CORDOBA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. SEGUN RESOLUCION Nº 002292 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1989

CONFIERE A

DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 770829-09543 DE MONTERIA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Montería A 1º DE Diciembre DE 19 95

No. 508844

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm
1974

Facultad de
Ingenierías

ACTA DE GRADO NUMERO 0355-001IC

Resolución No. 0607 de Abril 7 de 2006

CONSIDERANDO QUE

Diego Andrés López Hernández
C.C. No. 11.002.216 expedida en Montería (Córd.)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la Universidad del Sinú "Elías Bechara Zainum" y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 1057 registrado en el folio 211 del libro 1

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2006.

Rectora

Secretario General

Decano

0001334

NO. 01057

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Diego Andrés López Hernández

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.002.216 DE MONTERÍA, (CÓRD.) . ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Ingeniero Civil

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2006

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ACTA FINAL

Mediante la suscripción de la presente acta, las partes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

CONVENIO		**NÚMERO:**	051-2024	
CONTRATO	X	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	28 DE AGOSTO DE 2024	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTAL, FINANCIERA, ALMACÉN Y SUMINISTROS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA				
CONTRATANTE		**NOMBRE**	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	
		NIT/C.C	800253846-1	
CONTRATISTA		**NOMBR**	DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ	
		NIT/C.C	11.002.216	
VALOR		CATORCE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000, OO)		
PLAZO		CUATRO (04) MESES del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		**RP NUMERO**	240001088	
		FECHA DE RP	28 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍA			30 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA DE ACTA DE INCIO			30 DE AGOSTO DE 2024	
SUPERVISOR/INTERVENTOR: La Profesional Universitaria, con Funciones de Pagador.			**NOMBRE(S) / RAZON SOCIAL**	N.A
			CONTRATO INTERVENTORIA	N.A

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 051 de 2024, procede el supervisor y el contratista a suscribir la presente acta final, dejando constancia de la finalización de la ejecución del contrato, cuya fecha de terminación es el 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma la presente acta a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

INDIRA ESTELA YANES BRUNO
Supervisor

DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ
Contratista

Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

Personería de
MONTERÍA

CONTRATO No. 051 DE 2024

CONTRATANTE:	Personería de Montería
NIT:	800.253.846-1
CONTRATISTA:	DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ
NIT O C.C.:	No. 11.002.216 expedida en Montería Córdoba
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL QUE APOYE Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERIA DE MONTERIA EN LAS VISITAS A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNINICPIO DE MONTERIA.
VALOR:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000,00)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos: PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA con NIT 800.253.846-1, representada legalmente por EDGAR ALONSO TAPIA HERRERA, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 78.032.397 expedida en Montería, mayor de edad y vecino de Montería, en su calidad de Personero Encargado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 258 De 2024, de fecha 27 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.002.216 Expedido en Montería Córdoba, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con la Personería de Montería a la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL QUE APOYE Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERIA DE MONTERIA EN LAS VISITAS A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNINICPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO. APOYE Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERIA DE MONTERIA EN LAS VISITAS A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNINICPIO DE MONTERIA.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000,00)** y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000105 del 16 de julio 2024.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

PARÁGRAFO. El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

CUARTA. FORMA DE PAGO: LA PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000,00)** de la siguiente forma: A) CUATRO pagos, mes vencido, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/TE ($3.700.000,00)** cada uno, al término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado.

QUINTA. PLAZO: La duración del contrato será de CUATRO (04) MESES del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada. 2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato. 3. Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato. 4. Realizar las reuniones con el supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Contratante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. 6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito. 8. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. 9. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.10. El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este. 11. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto. 12. Practicarse los exámenes pre ocupacionales que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y allegar el certificado respectivo a la Personería de Montería, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato.13. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. 14. Respetar las normas y reglamentos de LA PERSONERÍA. 15. Poner al servicio de LA PERSONERÍA, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. 16. Informar cuando LA PERSONERÍA lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer LA PERSONERÍA. 17. Entregar informes mensuales y uno final con todo el contenido de las actividades desarrolladas. 18. Devolver a LA PERSONERÍA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. 19. Cumplir con la afiliación al

Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones y riesgos laborales. 20. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne LA PERSONERÍA. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se compromete a mantener estricta confidencialidad de los datos y en general de toda información que haya llegado a su conocimiento en razón al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones: 1. Brindar acompañamiento y/o apoyo a la personería en la visita que se realicen a las obras pública que se ejecuten en el Municipio de Montería. 2. Brindar apoyo a la Personería de Montería, en la emisión de conceptos y/o informes relacionadas con temas de obras pública en el Municipio de Montería. 3. Brindar apoyo y/o compañía a la Personería en comités, mesas de trabajo, consejos o reuniones que se convoque con ocasión al desarrollo de temas de obras públicas. 4. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne LA PERSONERÍA.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA: 1. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. 3. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera. 4. Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida. 5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. 6.Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

OCTAVA. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

NOVENA. GARANTÍAS. Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, los riesgos amparables con una garantía son los siguientes:

Que el contratista no cumpla con los términos plasmados en el contrato, específicamente con las obligaciones derivadas del objeto; y la deficiente calidad del servicio prestado, para lo cual se exigirán los siguientes amparos, acorde con lo contemplado en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015:

a) EL CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto del contrato, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El amparo de calidad del servicio, será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

DÉCIMA. INDEMNIDAD: Será obligación del Contratista mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de contratista independiente. En consecuencia, el contratante no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará por parte de el Personero de Montería o cualquier otro funcionario designado por el mismo de manera escrita.

DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN: Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo, se deberá elaborar la respectiva Acta de suspensión, las razones de hecho para la suspensión, así como el término de la misma y deberá ser firmada por las partes. Una vez levantada la suspensión se suscribirá la respectiva Acta de reanudación a menos que se estipula reanudación automática en el acta de suspensión. Si no es posible reiniciar la ejecución del contrato, las partes declaran de común acuerdo la terminación del mismo y procederán a su liquidación (cuando se determine la liquidación).

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN: El presente contrato de prestación de servicios se celebra en consideración a las calidades de las partes, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, salvo autorización previa y expresa del contratante.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si sobreviniere cualquier controversia con ocasión de este contrato, se acudirá, en busca de solución a un arreglo directo entre las partes. En el evento de no existir solución, las controversias serán dirimidas por vía judicial, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

VIGÉSIMA. AUDITORÍA INTERNA: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Oficina de Control Interno mediante comunicación, podrá requerir del Contratista toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo de ser necesario, inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la administración municipal.

VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el municipio de Montería (Córdoba).

VIGESIMA SEGUNDA. MULTAS: En el evento en que el contratista incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra Contratante. Contractualmente se pactan las siguientes causales de multa: 1) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. 2) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Contratante elaborará la liquidación unilateralmente. 4) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones diferentes a las mencionadas anteriormente y que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la imposición de las multas, el Contratante dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del Contratante, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO TERCERO. La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

PARÁGRAFO CUARTO. Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

obligaciones derivadas del presente contrato, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

VIGÉSIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor del Contratante equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: el contratista autoriza al Contratante para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en la Personería de Montería.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratante y el Contratista, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

VIGÉSIMA QUINTA. PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo Decreto, y con el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, el presente contrato, una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del Contratante en el Sistema Electrónico para la contratación Pública, SECOP II a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y bastará la publicación del informe final de supervisión para su cierre en la plataforma SECOP.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: a) Certificados de Disponibilidad presupuestal b) Estudios Previos y anexos, c) Propuesta presentada por el Contratista, y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Proyectó: Gloria Eugenia Saleme Castillo/ Asesor del Despacho

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

CONSORCIO
ORTECO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ORTECO S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **DIEGO ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.216 de Montería y T.P. No. 22202-132042 COR, laboró en el CONSORCIO ORTECO S.A.S. desempañándose en el cargo RESIDENTE DE OBRA desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, en el contrato de obra pública No. LP 167-21 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS: GETSEMANÍ, SAN PEDRO, BARRIO NUEVO, LAS PALMERAS Y LOS OLIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Valor contrato de obra: $4.995'360.481
Tiempo de ejecución: seis y medio (6.5) meses

Los componentes principales del proyecto, se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Pavimento en concreto rígido MR-38, e = 0.25m y L = 2.032,5m	m3	2358,95
Concreto de 21MPa para andenes.	m3	387,81
Bordillo en concreto prefabricado de (0,20x0,50x0,80) m.	m	4.181,94
Excavaciones varias sin clasificar	m3	4.639,95
Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado	m3	336,75
Suministro e instalación de subbase	m3	1.517,10

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente:

Atentamente:

JULIO CÉSAR ORTEGA LÓPEZ
Representante Legal

Sede Montería, Córdoba.
Cra 15B # 44-53, Barrio Villa Campestre.
jortega@orteco.co

Sede Barranquilla, Atlántico.
Calle 81 #64-20.
licitaciones@orteco.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.216 de Montería y T.P. No. 22202-132042 COR, laboró en esta empresa desempañándose en el cargo Residente de Interventoría desde el 07 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, en el Contrato de Interventoría No. 3-1-85931-002-2019 cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL BLOQUE DE AGROINDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN Y URBANISMO, DE LA SEDE DEL SENA DEL ALTO SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO".**

Valor final del contrato: $701'254.385
Tiempo de ejecución: 16 meses

El contrato de construcción fue el No. CW 2362730 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE LOS BLOQUES AGROINDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN Y URBANISMO DE LA SEDE DEL SENA DEL ALTO SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO – CÓRDOBA (SENA FASE 3)"** suscrito entre CERRO MATOSO S.A. y FEVIAL S.A.S. en el Municipio de Montelíbano del Departamento de Córdoba.

Valor final del contrato: $4.480'103.116
Tiempo de ejecución: 15 meses

Los componentes principales del contrato, se describen a continuación:

Descripción	Und	cantidad
Construcción bloque administrativo.	m^2	149,86
Construcción bloque agroindustrial.	m^2	855,95
Cubierta en teja arquitectónica calibre 28 pintada y sin incidencia de lámina traslucida.	m^2	846,94
Pisos poliméricos de 6 mm de espesor, incluye mortero de nivelación y acabado en Sikafloor 260 PurCem Gloss.	m^2	704,71
Media caña en mortero epóxico de radio 10 cm, incluye acabado en Sikafloor 310.	ml	436,19
Pavimento vehícular de 15 cm de altura en concreto simple de 21 MPa (3.000 PSI), incl. Formaleta, corte y sello de juntas.	m^2	1626,02
Plantilla de e = 10 cm en concreto de 3000 psi, incluye malla electrosoldada MC-188	m^2	956,72
Placa multipropósito de e = 10 cm en concreto simple de 21 MPa (3.000 PSI), incluye malla electrosoldada.	m^2	420,00
Andenes de e = 6 cm en concreto de 2500 psi, incluye malla electrosoldada MC-084	m^2	670,63
Sardinel prefabricado de 0,2 m x 0,5 m x 0,8 m.	ml	612,01
Cerramiento en malla eslabonada calibre 10 ojo 6 y tubería galvanizada de 2" y 4".	m^2	547,16
Adoquín peatonal de varios colores.	m^2	300,00
Enchape en porcelanato.	m^2	160,36

Zócalos en porcelanato.	ml	26,40
Tubería PVC de 4" para alcantarillado sanitario.	ml	49,26
Tubería PVC de 6" para alcantarillado sanitario.	ml	42,16
Tubería PVC de 8" para alcantarillado sanitario.	ml	167,61
Tubería PVC de 10" para alcantarillado pluvial.	ml	13,80
Tubería PVC de 12" para alcantarillado pluvial.	ml	37,90
Tubería PVC de 16" para alcantarillado pluvial.	ml	41,25
Tubería PVC sanitaria de 2".	ml	211,51
Tubería PVC sanitaria de 3".	ml	50,28
Tubería PVC sanitaria de 4".	ml	170,75
Tubería PVC sanitaria de 6".	ml	38,17
Cámara de Inspección de D interior 1.2 m H = (1.0-1.5) m en concreto de 4000 PSI.	und	1,00
Cámara de Inspección de D interior 1.2 m H = (1.5-3.0) m en concreto de 4000 PSI.	und	4,00
Cámara de Inspección de D interior 1.1 m H = (1.5-3,0) m en concreto de 4000 PSI.	und	1,00
Construcción de Caja de registro para ALL en concreto de 3000 psi (110 cm x 90 cm x 80/100 cm, medidas externas).	und	10,00
Construcción de Caja de registro para ALL en concreto de 3000 psi (100 cmx100 cm x 65/90 cm, medidas externas).	und	9,00
Tubería PVC potable RDE 21 D = 4" para red contra incendios.	und	27,83
Tubería PVC potable RDE 21 D = 6" para red contra incendios.	und	50,86
Tubería PVC potable RDE 21 D = 8" para red contra incendios.	und	10,00
Tubería PVC potable RDE 13,5 D = 1/2".	ml	65,00
Tubería PVC potable RDE 11 D = 3/4".	ml	38,58
Tubería PVC potable RDE 13,5 D = 1".	ml	129,30
Tubería PVC potable RDE 21 D = 1-1/2".	ml	46,63
Tubería PVC potable RDE 21 D = 2".	ml	33,00
Tubería PVC potable RDE 21 D = 2-1/2".	ml	34,64
Volumen adosado sobre muro de fachada en Super Board de e = 10 mm.	m^2	248,64
Volumen adosado sobre muro de fachada en Super Board de e = 10 mm.	m^2	33,86
Pintura epóxica blanca de Pintuco o similar para muros interiores, tres (3) manos.	m^2	1180,20
Pintura tipo viniltex o similar color blanco durazno para muros interiores, tres (3) manos.		360,08
Pintura para exteriores blanco hueso de Kolor o similar, tres (3) manos.	m^2	975,74
Tubería de polietileno densidad alta de DN 1" para red de gas natural.	ml	126,70

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CAMILO DELGADO AYAZO
Director de Interventoría
Consultores del Occidente SAS

CONSORCIO ACUEDUCTOS DE IBAGUÉ
NIT. 901.136.645-3

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil DIEGO ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.216 expedida en Montería y Matrícula Profesional No. 22202-132042 de Córdoba, laboró en la empresa desde el 22 de agosto hasta el 23 de diciembre de 2018, desempeñando el cargo de Residente de Obra en el Contrato que tiene por objeto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLANOS DEL COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA".

Los componentes principales del contrato, se describen a continuación:

Instalación de tubería PVC-P

- Diámetro 3" RDE 32.5: 2416m
- Diámetro 2.5" RDE 26: 5097m
- Diámetro 2.5" RDE 21: 2033m
- Diámetro 2.0" RDE 21: 3168m

Estructuras en concreto reforzado de 4000 PSI

- Bocatoma
- Desarenador
- Losa de cimentación (7.2x6.2x0.3) metros de la PTAP compacta
- Tanque de almacenamiento (7.4x7.1x3.6) metros
- Caseta de operaciones
- Cerramiento en mampostería y malla eslabonada l = 100m

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué – Tolima a los 27 días del mes marzo de 2019.

JOSE MIGUEL HOYOS IBARRA
Jefe Inmediato
Director de obra
REP. Legal suplente CONSORCIO ACUEDUCTOS DE IBAGUÉ

Calle 46 No 4-14 Edificio Centro de Negocios Alameda Oficina 825
Montería, Córdoba
Teléfonos: (4) 785 0804
Fax: (4) 785 0804
Email: *mr_cabarcas@hotmail.com*

CONSORCIO IE BOLIVAR

CONSORCIO IE BOLÍVAR
NIT. 901.050.914-9

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **DIEGO ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.216 expedida en Montería y Matrícula Profesional No. 22202-132042 de Córdoba, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Residente de Obra desde el 16 de febrero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 durante la ejecución del siguiente contrato:

CONTRATO No:	076-2017
CONTRATANTE:	FONDO DE ADAPTACIÓN
CONTRATISTA:	CONSORCIO IE BOLÍVAR
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
VALOR:	$2'074.555.058,25
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 16 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 27 DE 2018
CORREGIMIENTO:	CORREA
MUNICIPIO:	MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR

La infraestructura CENTRO EDUCATIVO DE CORREA, tiene las siguientes áreas de construcción: edificaciones (1165.37m^2), andenes (320.40m^2) y cancha múltiple (540.40m^2).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS
C.C. 10.770.721 expedida en Montería
Representante legal CONSORCIO IE-BOLIVAR

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

JDBA
NIT. 10766015-4

CERTIFICACIÓN

El suscrito Jorge David Bitar Álvarez, certifica que el **DIEGO ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.216 expedida en Montería y Matrícula Profesional No. 22202-132042 COR, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Residente de Obra, en los trabajos correspondientes al siguiente proyecto:

Proyecto:	Contrato de ejecución de obras civiles a todo costo No. 334-2015 (estructura en concreto, cimentación y perfilado) en la realización del convenio 139 de 2015 que tiene por objeto: construcción de los puentes peatonales de la calle El Shalom y el puente peatonal de la vereda Berenjena del municipio de Cereté, departamento de Córdoba.
Contratante:	Asociación de Municipios de la Sabana y del Sinú – AMUSSIM
Contratista:	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Valor del contrato:	$170'000.000
Fecha de inicio:	Diciembre 21 de 2015
Fecha de terminación:	Octubre 21 de 2016

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Ingeniero Civil, MSc.
Recursos Hídricos

Dir: Calle 62B No. 6-22 Of. 510 CC Plaza de La Castellana Tel: (4) 7910322
Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com – jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

CONSORCIO ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el Ingeniero **DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.216 de Montería, trabajó en el CONSORCIO ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** desde el 05 de enero de 2014 hasta el 06 de julio de 2014, en el Contrato de Obra Civil **No. PAF-ATF-059-2013,** cuyo objeto es ***"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA"***.

Los componentes principales del contrato, se describen a continuación:

- ✓ Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en PRFV (cap. de 15 L/s): 1 unidad
- ✓ Caseta de operaciones de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en mampostería en bloque de ladrillo con área 92,16m^2, pozo de succión en concreto reforzado de profundidad 7.6m y D = 3.9m: 1 unidad
- ✓ Red eléctrica de la Planta de Tratamiento De Agua Residual: 1 unidad
- ✓ Puente rio vijagual en concreto reforzado de 28 MPa con luz de 8.70m: 1 unidad
- ✓ Conexiones intradomiciliarias "mejoras internas para viviendas": 451 unidades
- ✓ Adecuación vía en afirmado: 398.84 m^3
- ✓ Instalación de tubería PVC sanitaria diámetro 24": 1.384,07m
- ✓ Instalación de tubería PVC sanitaria diámetro 10": 159,05m
- ✓ Instalación de tubería PVC sanitaria diámetro 8": 6.390,03m
- ✓ Instalación de tubería PVC sanitaria diámetro 6": 142,36m
- ✓ Instalación de tubería PVC sanitaria diámetro 4": 4.245,03m
- ✓ Instalación de tubería PVC sanitaria diámetro 2": 2.128,06m

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los mayo (05) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

ING. WILLIAM RUBIANO CUBILLOS
Director de interventoria
Consorcio Acueducto y Saneamiento

Cabrero, Calle Real No. 43 – 102
Tel. +57 (5) 66 44611 Fax. +57 (5) 66 42 270
Cel. 313 5463378
Cartagena de Indias, Colombia

Edificio Caribe Real
Cra. 13ª No. 34-59, Oficina 401
Tel. + 57 (1) 3232173 - 3232168
Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD
DE
CARTAGENA
FUNDADA EN 1827

DIRECCION: Centro, Carrera 6 36 -100
APARTADOS: Aéreo 1382 Postal 195
TELEFONOS: 6601881
TELEFAX: 6601881
hidraulica@unicartagena.edu.co
CARTAGENA – COLOMBIA

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.216 de Montería, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** desde el 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, en el Contrato de Obra Civil cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y SOCIAL DE LAS OBRAS A EJECUTAR POR LA CORPORACIÓN EN VIRTUD DEL CONVENIO No. 50 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA CVS Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL"**.

Los Contratos a cargo del Profesional fueron los siguientes:

1. Obras provisionales para el control transitorio de erosión y la mitigación de las inundaciones en puntos críticos de las márgenes de los ríos del Departamento de Córdoba. Los sectores de incidencia donde se construyeron e instalaron diques, tablestacados y perfilado, sacos, pilotes, malla, geotextil y terraplén fueron los siguientes:

   - Sarandelo, El Playón y La Palma en el Río Sinú, Municipio de Lorica.
   - Boca de López, La Fe – Parque de Carrillo, El Planchón y La Encañada en el Río Sinú, Municipio de San Pelayo.
   - Puerto Pérez en el Río Sinú, Municipio de Cotorra.
   - Isla de Queso en el Río Sinú, Municipio de San Bernardo del Viento.
   - Nuevo Tay y Nueva Platanera en el Río Sinú, Municipio de Tierralta.
   - El Moncho del Corregimiento de Jaraquiel en el Río Sinú, Municipio de Montería.
   - Nueva York Bajo, Puerto Córdoba y Boca de Berlín en el Río San Jorge, Municipio de Buenavista.
   - Morrocoy en el Río San Jorge, Municipio de Pueblo Nuevo.
   - Bocas de Uré en el Río Uré, Municipio de San José Uré.

2. Obras de estabilización y protección de orilla en la margen derecha del Río San Jorge, Corregimiento La Balsa, Municipio La Apartada, Departamento de Córdoba. La descripción de los trabajos es la siguiente: en los tramos más críticos, conformar una terraza de ocho metros de anchura a una cota por debajo del nivel de aguas mínimas, la cual se revestirá con un manto de colchagavión de 0.3 m de espesor, a partir de allí, hacia arriba se perfilará la orilla con una pendiente de 3.0H:1V y se revestirá con un manto de enrocado suelto de 0.5 m de espesor. Hacia aguas arriba y abajo del tramo crítico se conformará solamente el enrocado confinado en la parte inferior, por debajo del

UNIVERSIDAD
DE
CARTAGENA
FUNDADA EN 1827

DIRECCION: Centro, Carrera 6 36 -100
APARTADOS: Aéreo 1382 Postal 195
TELEFONOS: 6601881
TELEFAX: 6601881
hidraulica@unicartagena.edu.co
CARTAGENA – COLOMBIA

nivel de aguas mínimas con una estructura de pilotes de madera y tablones como se indica en los planos.

3. Construcción de obras para el control de erosión en el Río Sinú, sector Morelia, Corregimiento de Jaraquiel, Municipio de Montería - Departamento de Córdoba. La descripción de los trabajos es la siguiente: la conformación de un dique de protección de inundación, la protección del talud de la orilla erosionada revistiéndola con un manto de protección de enrocado y disponiendo en la parte frontal del tramo revestido una pantalla conformada por pilotes metálicos entre los cuales se confinarán colchagaviones.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2013.

ALFONSO ARRIETA PASTRANA
Director de Interventoría
Universidad de Cartagena

Gobernación de Córdoba
Es tiempo de Cambio

ACUAVALLE
Agua pura, pura vida!

EL SUSCRITO COORDINADOR DE INTERVENTORÍA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.216 de Montería y T.P. No. 22202-132042 COR, se desempeñó como Residente de Interventoría desde el 01 de Diciembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2012, en el Contrato de Obra Civil **ADC-OC-014-2010** cuyo objeto es ***"EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"***, de la Interventoría para la verificación técnica de la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y contratos en los Municipios de Tuchín, Pueblo Nuevo y Buenavista desarrollados dentro del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Córdoba.

Los componentes principales del contrato, se describen a continuación:

- Tanque elevado en concreto reforzado de capacidad 500 m^3: (1 unidad)
- Tubería PVC RDE 21 de diámetro 2": (5.945 m)
- Tubería PVC RDE 21 de diámetro 3": (7.895 m)
- Tubería PVC RDE 21 de diámetro 6": (5.450 m)
- Tubería PVC RDE 21 de diámetro 8": (1.860 m)

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Montería a los cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).

SAMUEL H. SANCHEZ LUBO
C.C.76.306.211 de Popayán (C)
Coordinador de Interventoría
ACUAVALLE S.A. E.S.P.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:33 PM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11002216**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ HERNANDEZ DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 12:17:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11002216
Código de Verificación	11002216260113121713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288446461

PIB
12:35:56

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11002216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 12:25:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11002216** y Nombre: **DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132402799** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 13:00

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	ANDRÉS	LÓPEZ	HERNÁNDEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	11002216

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE MONTERIA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA
Dirección	["VACIA"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$36.353.333,33
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$36.353.333,33

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$553.291,61

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Diego Andrés López Hernández

C.C 11.002.216

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 23 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Codigo: 765915237000

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11002216 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 01:11 PM

Código Verificación: **6GHFX8A95E**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:14:24 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11002216,** Apellidos y Nombres **LOPEZ HERNANDEZ DIEGO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE MONTERIA**, con NIT **800253846-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

SOLMEDIC INTEGRAL SAS

0521/402

DIRECCIÓN CALLE 22 NO 9 - 76
TELEFONOS: 7894349- 310 6600090- 314 8486428
email:solmedic.integral@hotmail.com

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Ciudad : Monteria
Fecha del certificado :14/06/2024
Certificado para : Ingreso__X__ Reintegro___ Egreso____

1. Datos de identificación del aspirante o trabajador:



Nombres: DIEGO ANDRES Apellidos: LOPEZ HERNANDEZ
Cédula de ciudadanía N° : 11.002.216
Sexo: Femenino:__ Masculino:_X_
Cargo al que aspira / en el que se desempeña: CONTRATISTA
Edad: 46 años

2. Examenes elaborados: Examen de ingreso concepto de aptitud ocupacional

3. Concepto:

El servicio médico ocupacional con el (la) Doctor (a) MANUEL BERRIO ALVARADO__, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es:

Apto sin patologia_ Apto con patologia que no interfieren con su trabajo normal __x__
Apto con restricciones que limitan su trabajo normal ____
Aplazado ___ No Apto ____

4. Recomendaciones Médicas Ocupacionales:

ESTILO DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL,VALORACION ANUAL POR OPTOMETRIA.

5. Restricciones Médicas Ocupacionales:

NINGUNA

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.

Firma - Médico Ocupacional
RM 726 LSO 384

Firma del trabajador

Bogotá, Enero / 13 de 2026

Señor (a): DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ
CC. 11002216
CR 10 27 40
MONTERIA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Diciembre / 22 de 2021, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ identificado(a) con C.C No. 11.002.216, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 13 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA TRABAJADOR INDEPENDIENTE NO DECLARANTE

Montería, 13/enero/2026

Señores
Personería Municipal de Montería

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, artículos 591 y 592, y el Decreto 1778 de 2021, artículo 1.6.1.13.2.7., CERTIFICO que NO estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2024, en mi condición de trabajador independiente. Esto considerando que:

1. Mi patrimonio bruto al 31 de diciembre de 2024 no excedía la suma de **$211.792.500 (4.500 UVT)**.
2. Mis ingresos obtenidos durante el año gravable 2024 no fueron superiores a **$65.891.000 (1.400 UVT)**.
3. Mis consumos en tarjetas de crédito no excedieron **$59.377.000 (1.400 UVT)**.

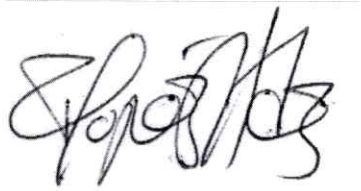
Para los efectos correspondientes, se informa lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Diego Andrés López Hernández
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11.002.216
LUGAR DE EXPEDICIÓN: Montería - Córdoba
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Carrera 10 #27-40
TELÉFONO(S): 3017544709
OCUPACIÓN: Ingeniería civil
VALOR INGRESOS TOTALES RECIBIDOS (Año 2025): $36.553.333,33

RELACIÓN DE PERSONAS A MI CARGO:

Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Parentesco
Andrés Felipe López Guillén	1.067'868.379	hijo

Toda la información reportada se rinde bajo gravedad de juramento, conforme al artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004.



Firma:
Nombres y Apellidos: DIEGO ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ
Cédula de Ciudadanía Nro. 11.002.216 de Montería

Certificación
Bancaria

Martes, 13 de enero de 2026

PERSONERRÍA DE MONTERÍA

Bancolombia S.A. se permite informar que DIEGO ANDRES LOPEZ HERNANDEZ identificado(a) con CC 11002216, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	09166263392	2011-01-28	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co